

**ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES**

Notaría Décima Segunda
CUENCA - ECUADOR
Unán

CUANTIA: S/. 180'000.000,00

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **VEINTE Y TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL**, ante mí Doctor Wilson Peña Castro, Notario Público Décimo Segundo de este Cantón, comparecen en forma libre y voluntaria por una parte como **Cedente la compañía INGENIERIA ANDINA BROMCO INA BROMCO CIA. LTDA.**, representada por su Gerente General, Ingeniero **LEONARDO GALARZA IZQUIERDO**; calidad que la justifica con el respectivo documento habilitante; y, por otra parte como Cesionarios los señores Ingenieros **FEDERICO GONZALEZ VINTIMILLA Y PEDRO CARRASCO ZAMORA**; el Arquitecto **JOSE GALARZA IZQUIERDO** y la señorita **TATIANA GALARZA ANDRADE**, quien comparece representada por su mandatario el señor **RAMIRO GALARZA ANDRADE**, conforme consta del documento

habilitante que se adjunta. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, hábiles para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe; y, manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo a su cargo, sírvase autorizar una escritura pública que contenga la transferencia de participaciones de la Compañía HORMIAZUAY CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes declaraciones de voluntad:

PRIMERA.- Comparecen, por una parte y como vendedor, la compañía Ingeniería Andina Bromco Ina Bromco Cía. Ltda. Representada por el Ingeniero Leonardo Galarza I., en su calidad de Gerente General, conforme consta del nombramiento que se adjunta para que se transcriba como parte integrante de este instrumento; y, por otra los señores Ingenieros Federico González Vintimilla y Pedro Carrasco Z., el Arquitecto José Galarza I., y la señorita Tatiana Galarza Andrade, representada por el señor Ramiro Galarza Andrade, conforme consta del poder que se adjunta para que se transcriba como parte integrante de este instrumento.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía HORMIAZUAY CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Duodécimo del Cantón Cuenca, Doctor Wilson Peña C., el veinte y nueve de febrero del dos mil, instrumento que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca con el número Ciento veinte el siete de abril del año dos mil. B) La junta general universal de socios de la compañía en sesión celebrada el día tres de

mayo del dos mil autoriza las transferencias de participaciones materia del presente contrato, conforme se desprende de la copia del acta de esa sesión que se adjunta para que se transcriba como parte integrante de este instrumento.

Notaría Pública del Cantón
Cuenca Azuay
26501

TERCERA: TRANSFERENCIAS.- Con los antecedentes

anotados, la compañía Ingeniería Andina Bromco Ina Bromco Cía. Ltda., por intermedio de su representante legal en funciones transfiere las ciento ochenta mil participaciones de un mil sucres cada una que tiene en la Compañía HORMIAZUAY CIA. LTDA., en la siguiente forma: a la señorita Tatiana Galarza Andrade, cuarenta y ocho mil setecientas cincuenta participaciones; al Ingeniero Federico González V., cuarenta y tres mil setecientas cincuenta participaciones; al Arquitecto José Galarza I., cuarenta y tres mil setecientas cincuenta participaciones y al Ingeniero Pedro Carrasco Z., cuarenta y tres mil setecientas cincuenta participaciones.

1950

1750

1750

1750

CUARTA: El precio de la transferencia de las participaciones materia de este contrato es el de UN MIL SUCRES CADA UNA, valores que la parte vendedora declara haberlo recibido de contado. **QUINTA: ACEPTACION.-** Los compradores aceptan la transferencia de participaciones que contiene el presente contrato por ser hechas a su favor. La cuantía queda determinada. Usted señor Notario, se servirá añadir las cláusulas necesarias para la validez de este instrumento. Atentamente, f) Marcelo Chico. Doctor Marcelo Chico Cazoria. Abogado matrícula número cuatrocientos dieciséis del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. **DOCUMENTOS HABILITANTES**

PROCESO DE NOMBRAMIENTO

Quito, 3 de enero del 2000.

INA - BROMCO
CONSTRUCTORA

Señor Ingeniero
Jaime Antonio Morillo Batlle
Presenta.-

De mis consideraciones:

Me permito comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de "INGENIERIA ANDINA BROMCO INA - BROMCO CIA. LTDA." reunida el día de hoy, tuvo el acierto de ratificar a usted como PRESIDENTE de la Compañía, por el período de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La Compañía "INGENIERIA ANDINA BROMCO INA BROMCO CIA. LTDA." constituyó mediante escritura pública, celebrada el siete de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, ante el Señor Doctor Jaime Nativos Maldonado, Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el ocho de noviembre del mismo año, bajo el número mil ciento noventa, tomo ciento cinco. Codificación de los Estatutos, escritura celebrada el 8 de Julio de 1976, Notario 12º, inscrita el 29/Sep/76.

Solicito expresar al pie de la presente, su aceptación a este nombramiento, augurándole éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,
INA BROMCO CIA. LTDA.

Ing. Leonardo Abraham Galarza Izquierdo,
GERENTE GENERAL

Razón de aceptación.- Con esta fecha acepto el nombramiento precedente.
Quito, 3 de enero del 2000.

Ing. Jaime Antonio Morillo Batlle
PRESIDENTE

C.I. 170021979-1
C.V. 1725-5585

Certifico que la firma que precede del Sr. Ing. Jaime Antonio Morillo Batlle es auténtica siendo la que usa en sus actos públicos y privados.

Ing. Leonardo Abraham Galarza Izquierdo
GERENTE GENERAL

Handwritten signature and notes at the bottom of the page.

Con esta fecha queda Inscrito el presente documento bajo el N° 8.65 del Registro de Nominamientos Tomo 181 Quito, a 11 FEB 2000

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten signature]
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Notaría Decima Segunda
CUENCA-ECUADOR
7/05(3)

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la parte interesada, el día de hoy en una foja 01 y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Vigésima Sexta del Cantón Quito a mi cargo, protocolizó EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE, que antecede - Quito, a tres de febrero del dosmil -

[Handwritten signature]

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO.

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA de la Protocolización del NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE, que otorga LA COMPAÑIA INGENIERIA ANDINA BROMCO INA-BROMCO CIA. LTDA., a favor del señor INGENIERO JAME ANTONIO MORILLO BATLLE, firmada y sellada en Quito, a los tres días del mes de febrero del dos mil -

[Handwritten signature]

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda,
NOTARIA VIGESIMO-SEXTA DEL CANTON QUITO.



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

PODER GENERAL

1 2. En la ciudad de Quito, Ecuador, a las 12 horas del día 19 de enero de 1999.

3 3. OTORGADO POR LA SEÑORITA TATIANA GALARZA ANDRADE

4 4. A FAVOR DEL SEÑOR SR. RAMIRO GALARZA ANDRADE

5 5. CUANTÍA: CANTÍA INDETERMINADA

6 6. A LOS EFECTOS DE COPIAS

7 7. FRASE DEL PODERADO: "SEÑOR NOTARIO: En el registro

8 8. de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar el

9 9. presente poder general contenido en las siguientes

10 10. cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece por sus

11 11. propios derechos a la celebración de este poder general, la

12 12. señorita Tatiana Galarza Andrade, a quien se le denominará

13 13. La Poderdante. La compareciente es mayor de edad, de estado

14 14. civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en

15 15. esta ciudad de Quito. SEGUNDA: La Poderdante, señorita

16 16. En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la

17 17. República del Ecuador, hoy día martes diecinueve de enero

18 18. de mil novecientos noventa y nueve, ante mi DOCTOR ALFONSO

19 19. FREIRE ZAPATA, NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO,

20 20. comparece por sus propios derechos a la celebración de este

21 21. poder general, la señorita Tatiana Galarza Andrade, a quien

22 22. se le denominará La Poderdante. La compareciente es mayor

23 23. de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad

24 24. ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito y hábil

25 25. para contratar y obligarse a quien de conocerle doy fe y

26 26. en mérito de lo que eleva a escritura pública el contenido de la

27 27. presente minuta que dice: "SEÑOR NOTARIO: En el registro

28 28. de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar el

29 29. presente poder general contenido en las siguientes

30 30. cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece por sus

31 31. propios derechos a la celebración de este poder general, la

32 32. señorita Tatiana Galarza Andrade, a quien se le denominará

33 33. La Poderdante. La compareciente es mayor de edad, de estado

34 34. civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en

35 35. esta ciudad de Quito. SEGUNDA: La Poderdante, señorita

Notaria Cuarta
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

ACTOR
DEMANDADO

Notaría de la
CIUDAD DE QUITO
CANTÓN QUITO

1 Tatiana Galarza Andrade, confiere Poder General amplio
2 suficiente cual en derecho se requiere. Favor del señor
3 Ramiro Galarza Andrade, con el propósito de que el
4 Apoderado, pueda a nombre y en representación de La
5 Poderdante: 2.1. Celebrar cualquier acto y contrato,
6 inclusive de trabajo y de aquellos que requiera poderes o
7 cláusulas especiales; 2.2. Administrar todos los bienes
8 existentes de la Poderdante, sean muebles o inmuebles; 2.3.
9 Adquirir en el futuro a cualquier título legal toda clase
10 de bienes muebles o inmuebles para La Poderdante; 2.4.
11 Vender o permutar, hipotecar o dar en anticresis, los
12 referidos bienes existentes o que llegare a tener La
13 Poderdante, pudiendo el Apoderado fijar el precio de los
14 mismos; 2.5. Suscribir contratos de arrendamiento, cobrar
15 los cánones de arrendamiento y extender recibos de
16 cancelación de los mismos; 2.6. Recibir y dar dinero a
17 mutuo, anticresis o en depósito a cualquier título
18 aceptándolo o constituyendo hipotecas, prendas u otras
19 cauciones; 2.7. Cumplir las obligaciones de la Poderdante y
20 obtener la cancelación de los documentos y garantías
21 respectivos; 2.8. Judicial o extrajudicialmente podrá
22 cobrar o percibir todos los créditos que adeudaren terceros
23 a la Poderdante, podrá también recibir dinero o valores que
24 recaudare, conferirá recibos, otorgará cancelaciones y dará
25 finiquitos a nombre de la Poderdante; 2.9. Abrirá cuentas
26 corrientes, de ahorros, o de cualquier otro tipo en bancos,
27 Mutualistas, Asociaciones, Cooperativas de Ahorro y Crédito
28 del Ecuador, cuentas que podrán ser libremente

Dr. Alfonso Freire Zapata

Quito - Ecuador

administradas por El Apoderado: 2.10. Girar, ceder,
2.11. endosar, etc., cheques, letras de cambio, libranzas,
3.11. pagarés, acciones, cédulas y otra clase de documentos, a
4.11. nombre y en representación de la Poderdante: 2.11. Podrá
5.11. girar las cuentas que La Poderdante tenga, podrá solicitar
6.11. préstamos y podrá constituir garantías para respaldarlos,
7.11. inclusive hipotecarias; 2.12. Realizar toda clase de
8.11. trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,
9.11. Banco Ecuatoriano de la Vivienda o cualquier otra
10.11. institución pública o privada, encaminados a obtener
11.11. el préstamo o el reconocimiento de sus derechos. En general
12.11. El Apoderado podrá intervenir a nombre y en representación
13.11. de la Poderdante, en negocios comerciales, agrícolas,
14.11. industriales, y en todos aquellos que sean permitidos por
15.11. las Leyes Ecuatorianas, pudiendo celebrar toda clase de
16.11. actos y contratos a nombre y en representación de ella,
17.11. pudiendo celebrar o intervenir en
18.11. participaciones, etc., que tengan por objeto bienes o derechos y
19.11. acciones, cuya administración se encomienda; El Apoderado
20.11. podrá inclusive constituir compañías civiles o mercantiles,
21.11. de la naturaleza que fueren, para su Poderdante, pudiendo
22.11. representarla en Juntas, deliberaciones, etc.; de estas
23.11. Compañías, de Bancos u otras sociedades, pudiendo también
24.11. comparecer a nombre de la Poderdante en aumentos de
25.11. capital, aportes en especie y ceder, y transferir acciones y
26.11. participaciones que La Poderdante pudiera tener en dichas
27.11. sociedades, así como aceptar las cesiones de acciones y
28.11. participaciones que terceros hagan a favor de ella. El

ECUATORIANA 44444 443344444
 SOLTERO
 PRIMARIA ESTUDIANTE
 HARDO ABRAHAM GALARZA
 CARMEN CONSUELO ANDRADE
 QUITO
 02/11/1988



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACION
 REGISTRO CIVIL
 GALARZA ANDRADE GLAUCY - ATIPAZA
 11 JUNIO 1977
 PICHINCHA/QUITO/SAN MARCOS
 02 181 05511
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 73



Se otorgó este en la de este
 con fecha PRIMERA copia
 certificada debidamente
 Quito, día 9 de FNE JUNIO



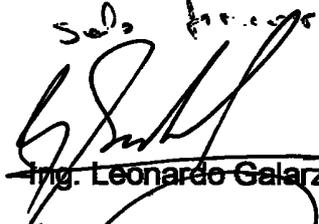
[Handwritten signature]
 ABOGADO
 DR. ALONSO FREIRE ZAPATA

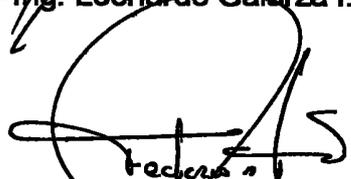
COPIA.

Notaría Décima Sur
Cuenca - Ecuador
seis (6)

En la ciudad de Cuenca, el día tres de mayo del año dos mil, en la oficina N° 303 del edificio de la Cámara de Industrias de Cuenca se reúnen los señores ingeniero Leonardo Galarza I. Gerente General de la compañía Ingeniería Andina Bronco INA BROMCO CIA. LTDA. ; El ingeniero Pedro Carrasco Z., Ingeniero Federico González V. Y el Arquitecto José Galarza I. , todos socios de la compañía HORMIAZUAY CIA. LTDA. Como se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía por unanimidad se resuelve hacer uso de la facultad constante en el Art. 238 de la Ley de Compañías y constituirse en junta general universal de socios, para lo cual aprueban como único punto a ser tratado, el referente a la autorización para la transferencia de participaciones y el ingreso de un nuevo socio.- Preside la reunión el señor ingeniero Pedro Carrasco Z. Y actúa de secretario el Arq. José Galarza I. - Una vez instalada la reunión y luego de algunas deliberaciones, por unanimidad se resuelve la admisión de la señorita Tatiana Galarza Andrade como nuevo socio de la compañía y la transferencia de las 18000 participaciones de propiedad de la compañía Ingeniería Andina Bronco INA BRONCO CIA. LTDA. en la siguiente forma: A favor de la señorita Tatiana Galarza Andrade 48.750 participaciones de un mil sucres cada una; y a favor de los señores Arquitecto José Galarza I., y de los ingenieros Federico González Vintimilla y Pedro Carrasco Zamora 43.750 participaciones a cada uno.- Sin que se tenga otro asunto a ser tratado, a las 11h00 se clausura la reunión firmando para constancia todos los asistentes.

solo firman aqui (es la copia)

x 
Ing. Leonardo Galarza I.


Ing. Federico González V


Ing. Pedro Carrasco Z.


Arq. José Galarza I.

Hasta aquí los documentos habilitantes. Leída que les fue la presente escritura a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y

firman conmigo en unidad de acto. DOY FE f)ilegible.c.i.110050
5534, f)ilegible.c.i.0100987999, f)ilegible.c.i.0100318500,
f)ilegible.c.i.1701643734, f)ilegible.c.i.1706460274, f)
Wilson Peña. Doctor Wilson Peña Castro, Notario decimo
Segundo del canton Cuenca.

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta ~~primera~~ copia certificada que firmo y sello en la ciudad de Cuenca ~~el día~~ de su celebracion.



Notaría Décima Segunda
CUENCA—ECUADOR

Dr. Wilson Peña Castro
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca

Do y Fe: Que: con esta misma fecha se procedió a
marginar al pie de la escritura de constitución de
la Compañía Hormiguería Cia Ltda. la transferencia
de Participaciones a las que se refiere la presente escritura.
El Notario



Notaría Décima Segunda
CUENCA—ECUADOR

Dr. Wilson Peña Castro
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca

Do.

ZON: Siento como tal que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de Contitución de: **HORMIAZUAY CIA. LTDA.**, que se encuentra inscrita bajo el No. 120 del **REGISTRO MERCANTIL**, el siete de Abril del dos mil. **CUENCA, 2 DE JUNIO DEL 2000. EL REGISTRADOR.**


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

